

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR, DTE EDWIN PEÑA, DDO: JOSE PUELLO OROZCO. RAD.

13647408900120160003300

MAYO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Dentro del proceso de la referencia, el apoderado de la parte ejecutante solicita librar nuevo despacho comisorio, lo cual es procedente garantizar la efectividad de las medidas cautelares que viene decretadas en el proceso. De igual forma, por no encontrarse el anterior secuestre en la lista actualizada de auxiliares de justicia, se designará un remplazo.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR nuevo despacho comisorio para hacer efectivas las medidas cautelares decretadas en el proceso.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre en el proceso a ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS. Comunicar al correo agrosilvo@yahoo.es con las prevenciones del artículo 48 y 595 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cab57a522711e24e82a24169d589304fbdcc912e844eec6a7aa5ff5c25440b3d

Documento generado en 03/05/2021 04:08:04 PM